

Quito, 4 de Abril de 2016

INFORME COMISARIO 2015 METROTEK ECUADOR S.A.

Señores

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

METROTEK ECUADOR S.A.

Presente.-

De acuerdo con las disposiciones del Estatuto Social de la compañía, Ley General de Compañías y Resoluciones de la Superintendencia de Compañías, me permito presentar a continuación el informe como Comisario de la compañía por el año 2,015.

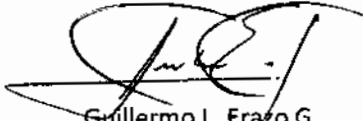
La Ley de Compañías expresa que es atribución y obligación de los comisarios velar por la administración de la compañía y que se ajuste a los requisitos y a las normas de una buena administración. En consecuencia he recabado de la Administración y sus funcionarios, información sobre las operaciones y registros que consideré necesarios y conforme estas revisiones, puedo certificar a ustedes los siguientes hechos:

1. La administración ha cumplido con responsabilidad, todas y cada una de las normas legales y estatutarias, así como las decisiones tomadas por la Junta General de Accionistas.
2. La administración de la compañía me ha proporcionado la información financiera generada de manera mensual, conforme a lo solicitado, así como los libros y reportes correspondientes a las cuentas contables activas; así, el contador me ha entregado balances periódicos, he revisado el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias, de los cuales se infiere el presente informe.
3. Los estados financieros que serán presentados a la Junta General Ordinaria de Accionistas, próxima a reunirse, están de acuerdo con los libros de contabilidad de los que se han derivado. Los mencionados estados financieros cumplen con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y las interpretaciones emitidas por el Comité de Interpretaciones de Normas Internacionales de Información Financiera, con excepción de lo mencionado en los numerales 4 y 5.
4. Los estados financieros al 31 de diciembre 2015, muestran saldos de USD 23,303.34 y USD 19,700 en préstamos de partes relacionadas en los cuales no se han estipulado plazos y tasas de interés, y, por lo tanto, no se han podido reconocer como pasivos financieros.
5. Al 31 de diciembre de 2015, los saldos correspondientes a las provisiones por Jubilación Patronal y Desahucio por USD 1,763.85 y USD 394.01 no están soportados con un estudio actuarial actualizado.
6. Conforme a la revisión efectuada hasta donde fue necesario, considero que la estructura de control interno implementado en la compañía es adecuada a sus necesidades y tamaño de negocio.

-
7. Como conclusión de lo anteriormente descrito y sin considerar los efectos de los ajustes que pudieron originarse como consecuencia de lo mencionado en los numerales 4 y 5, puedo expresar que la Pérdida neta del ejercicio es de USD 94,704.06.

Estoy a disposición de la Junta y los accionistas para cualquier ampliación o explicación a lo expuesto en el presente informe.

Atentamente,



Guillermo L. Erazo G.

COMISARIO